



D.O.M

D.O.M. N° 2002 - S - 05

CONCEPCION, Enero 11 del 2002

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

VISTOS.:

- 1.- La solicitud presentada por el señor Jorge Brito, en representación de la Inmobiliaria Lomas de San Sebastián, por la cual requiere se acoja el Conjunto Habitacional ubicado en calle 3 N° 153, (lote 27), del sector Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 97 de 19.04.01 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Conjunto Habitacional y el Certificado de Recepción Definitiva N° 07 de 11.01.02
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 4401 N° 3017 del año 2000.
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 30.11.01 ante el Notario Señor Francisco Molina Valdés e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 5371 N° 2586 del 2001.

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Conjunto Habitacional ubicado en calle 3 N° 153 (lote 27), del sector Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son 16, con el siguiente detalle:

Unidad 1 vivienda 1, con superficie en Primer y Segundo Piso y Mansarda.
Unidad 2 vivienda 2, con superficie en Primer y Segundo Piso.
Unidad 3 y 4 viviendas 3 y 4, con superficie en Primer y Segundo Piso.
Unidad 5 a la 7 vivienda 5 a la 7, con superficie en Primer y Segundo Piso.
Unidad 8 vivienda 8, con superficie en Primer y Segundo Piso.
Unidad 9 vivienda 9, con superficie en Primer y Segundo Piso y Mansarda.
Unidad 10 a la 12 vivienda 10 a la 12, con superficie en Primer y Segundo Piso.
Unidad 13 a la 14 vivienda 13 a la 14, con superficie en Primer y Segundo Piso.

Y



Unidad 15 vivienda 15, con superficie en Primer y Segundo Piso.
Unidad 16 vivienda 16, con superficie en Primer, Segundo Piso y Mansarda.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 3.403 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 05 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2002 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDRÉS GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

110102

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN
\$ 34.820.- Boleta N° 2003518
(11.01.02)
JAG./AFG./mtd.